



Aviso

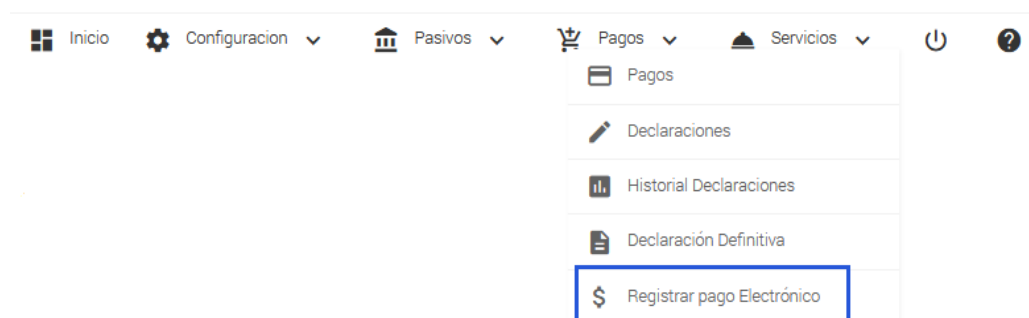


La Dirección de Hacienda del municipio Libertador del estado Carabobo, le informa a los contribuyentes que ya se encuentra disponible en el sistema de recaudación la opción de **Registrar pago Electrónico**, la cual le permitirá el registro de transferencias bancarias en el mismo, dar cumplimiento a los lineamientos del ejecutivo nacional en el marco de la cuarentena social por la pandemia del Covid-19, y mejorar el grado de satisfacción de todos sus contribuyentes al momento de presentar sus declaraciones.

A continuación se indica cómo acceder a dicha opción:

1. Una vez ubicado el contribuyente en la pantalla principal de su usuario, proceda a ubicar la opción de menú **Pagos**, y desplazarse hasta el submenú **Registrar Pago Electrónico**, tal como se muestra a continuación:

Nota: “en caso de que el contribuyente desconozca *el monto total de su deuda, él mismo podrá visualizarlo en esta pantalla en la sección*” [Monto a cancelar](#)



2. Seleccionada dicha opción de menú, se mostrará la pantalla a continuación:

Registro de Pago Electrónico

Datos del Contribuyente:

CONTRIBUYENTE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
 ESTATUS: REGISTRADO EN EL SISTEMA

Resultados:

CHIM-PR 174755 DECLARACIÓN DE PATENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PATENTE N° 00553-1 MES 3, AÑO 2019 (Total a pagar Bs.: 163.070,45)

Monto a cancelar
 Bs. 163.070,45

DATOS DEL COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA

¿BANCO EMISOR? ¿BANCO RECEPTOR? ¿NÚMERO DE CUENTA? Fecha de la Transf. N° ref de Transf. Monto cancelado

+ AÑADIR TRANSFERENCIA TOTAL DEUDA Bs.:163070.45 TOTAL CANCELADO Bs.: 0.00 TOTAL EXCESO Bs.: 0.00

- En esta pantalla se despliegan: Datos del contribuyente, Resultados (listado de los pagos en estatus de pendiente), Monto a cancelar (monto total a cancelar) y Datos del comprobante de transferencia.
- Una vez efectuada la transferencia, a través del portal web de su banco o entidad financiera, el contribuyente procederá a definir los detalles de la misma en la sección Datos del comprobante de transferencia. La cual se muestra a continuación:

DATOS DEL COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA

¿BANCO EMISOR? ¿BANCO RECEPTOR? ¿NÚMERO DE CUENTA? Fecha de la Transf. N° ref de Transf. Monto cancelado

+ AÑADIR TRANSFERENCIA TOTAL DEUDA Bs.:163070.45 TOTAL CANCELADO Bs.: 0.00 TOTAL EXCESO Bs.: 0.00

- Para el registro de la fecha de la transferencia, el sistema desplegará un calendario con el propósito de facilitar el ingreso de la fecha.


Abr
2020

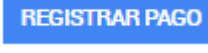
Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Fecha de la Transf.

6. Luego de ingresar el número de referencia de la transferencia (tal cual lo emite el banco, favor no omitir ceros a la izquierda), se procede a indicar el monto de la transferencia.

Nota: *el sistema reconoce el carácter punto (.) como separador de decimales.*

7. El sistema le proporciona la opción,  en caso de que exista diferencias entre el monto de la transferencia y el monto total a cancelar.

8. Una vez registrada la o las transferencia (s), y antes de  por favor verifique que: TOTAL DEUDA Y EXCEDENTE sean 0.00

Nota: *en caso de que el contribuyente efectuó una transferencia con monto superior al total de la deuda, el sistema efectuará un registro de crédito a favor del contribuyente.*

9. Cuando el contribuyente Registre el pago, el sistema le emitirá el mensaje a continuación:



10. El sistema efectuará notificaciones vía correo electrónico al contribuyente, una vez sea verificado el pago electrónico, con la finalidad de que el contribuyente tenga la posibilidad de ingresar al sistema a emitir el recibo.